



# **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA DECLARACION DE CARGA (POLIZAS)**

## Nuestra Compañía brinda Servicio de Puerta a Puerta y maneja 2 Tipos de Carga Marítima

### 1. Carga Encomienda:

Únicamente paga el flete marítimo. Está es considerada como efectos personales, y no para la venta o negocio que no necesita pagar impuestos. (SERVICIO MARITIMO Y AEREO)

### 2. Carga con Póliza:

Para comerciantes Individuales, Negocios que necesitan presentar sus impuestos ante la DEI. (SERVICIO SOLO MARITIMO)

### **Muy importante**

Para el trámite de su póliza primero el cliente tiene que enviar un correo ([rapidocargo@bellsouth.net](mailto:rapidocargo@bellsouth.net)) antes de que su carga llegue a Bodegas de R/C en Miami, Girando instrucciones para que su carga se embarque consolidada (póliza) con los siguientes detalles:

- ✓ Nombre del Proveedor.
- ✓ Nombre a quien va Consignada la carga (preferiblemente a nombre de quien saldrá la póliza según RTN numérico).
- ✓ Tipo de Carga.
- ✓ Total de Piezas.
- ✓ Medidas de la carga –Alto- Largo- Ancho en pulgadas.
- ✓ No. De Tracking.
- ✓ Por medio de qué compañía o Carrier estará llegando la mercadería (UPS, FEDEX , Etc.) .
- ✓ Destino Final de Su carga (Ciudad).

***Exceptuando carga con destino final a un ZOLI (Zona Libre) la cual no manejamos como carga consolidada.***

**Documentos necesarios para el trámite de su póliza Legibles:**  
**(Los documentos a continuación detallados necesitamos lo envíen para poder despachar su carga de EEUU de lo contrario no podremos embarcarlo hasta completarlos)**

- ✓ Factura (copia para ir iniciando los trámites) la cual tiene que enviar con su respectiva traducción ítem por ítem al español (esto para poder elaborar la declaración de importación, ya que de acuerdo a lo que usted declare se llenara la póliza).
- ✓ RTN Numérico (copia) a nombre de quien saldrá la póliza.
- ✓ Certificado de Origen si Aplica.
- ✓ Confirmar país de origen de su carga.
- ✓ RTI si aplica.
- ✓ Permisos Fitosanitarios si aplica.
- ✓ Exoneración de impuestos, si aplica.
- ✓ IMO (Organización Marítima Internacional) para carga clasificación Peligrosa.
- ✓ Forma de pago de cómo compro su mercadería (tarjeta de crédito (Boucher) cheque (copia de cheque) Efectivo (constancia de la institución bancaria donde saco el efectivo) y si es al crédito (constancia del proveedor).
- ✓ Otro documento que vea necesario presentar para el trámite de su póliza.

Cliente deberá presentar **FACTURAS ORIGINALES FISICAS** al momento del desaduanaje de su carga. Además si su factura viene a nombre de negocio y el RTN a nombre del Dueño o viceversa, deberá presentar escritura de comerciante individual.

Tome nota que estos son requisitos exigidos por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (D.E.I) para evitar aplicación de ajustes o multas por falta de documentación y/o disconformidad en los mismos (factura, lo declarado en la misma y RTN)

## Para su información

Los gastos para trámite de póliza aparte del flete marítimo son los siguientes:

Factor cambio del dólar al día.

1. Flete Marítimo (Se cobrará por Volumen o por Peso) tarifas las maneja Miami, Aprox. \$ 4.00 pie cubico (Sujeto a cambio al verificar pesos y medidas en almacén).
2. Manejo de documentos \$ 15.00
3. Bill of Lading y Desagrupaje de Carga \$ 25.00
4. Comisión Aduanero \$ 130.00 (si el valor total de su factura comercial Es menos de \$ 7,000) y \$ 220.00 (si el valor total de su Factura comercial es más de \$ 7,000)
5. Impuestos y derechos arancelarios  
(Su correcta clasificación arancelaria será determinada por la Autoridad Aduanera en base a lo que Ud. declara en las facturas Presentadas).

### **Servicios son de Puerta a Puerta**

**Hacemos todo el trámite de desaduanaje hasta entregarle su carga a la puerta de su casa o Negocio.**

### **DIRECCION RAPIDO CARGO MIAMI, FL**

2154 N.W. 23 Court, Miami FL 33142

Tel 305-631-0686

Escriba su nombre, su número de celular para contactarlo además el destino final donde se le estaría entregando en Honduras

- ✓ No transportamos artículos prohibidos por las leyes de Estados Unidos y Honduras.
- ✓ Artículos Peligrosos como químicos, etc. deben declararse con su respectivo Certificado IMO (Organización Marítima Internacional) e ir debidamente etiquetados como carga peligrosa.

## **iAdvertencia!**

**Cualquier carga Comercial y/o Negocio que sea importada como Encomienda, corre bajo el riesgo y cuenta del cliente ante las leyes estatales.**